MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Popular y representante de la Región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Ricrán, es uno de los 34 distritos de la provincia de Jauja, del departamento de Junín. Fue creado como distrito de la provincia de Jauja, mediante la Ley N° 9909 del 20 de enero de 1944, durante el primer gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche.

Que, el distrito de Ricrán, se encuentra ubicado en el valle de Yacus de la provincia de Jauja. Limita con los distritos de: Tapo (Tarma) y Monobamba por el norte; Molinos por el este; Acolla y Yauli por el sur; Acolla y Huaricolca (Tarma) por el Oeste. Tiene por capital al pueblo de Ricrán, integrado por más de 50 centros poblados entre ellos: Jara Jara, Puyhuan, Jajachaca, Pampauclo, Quichque, Huaca Lumi, Tinya Cocha, Apaycancha, shiusha, Millpun, Huaracayoc, Canchacatac, Pishush y otros.

Que, el distrito de Ricrán, es conocido como "La joya escondida en el corazón andino" rodeada de mágicas lagunas, es integrante de la Mancomunidad Municipal de Yacus. Tiene como principal actividad económica la agricultura con cultivos de papa, quinua, haba, mashua y oca; que son fuente importante de ingresos para las familias. Cuenta con valiosos sitios arqueológicos para incentivar el turismo, como son: Pariajasha, Puyhuan, Huaracayo, Uyash, Pariamarca y Huaja.

Que, el distrito de Ricrán, celebra la fiesta patronal de Santa Rosa de Lima del 29 de Agosto al 2 de septiembre en el Barrio Bolívar; rinde honores a Santa Margarita en el Barrio Central, el 24 de septiembre; adoración al Niño Jesús, donde el Waqui y la Pastora o Huayligía, danzan desde el 31 de diciembre hasta los primeros días de enero, en el Barrio San Martín. Recibe y comparte su alegría con todos los visitantes, con la calidez y sencillez del hombre del campo.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:
El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Ricrán, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar el 20 de enero del año 2026, el 82° Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde del distrito de Ricrán, Prof. Néstor Glicerio Baltazar Anchiraico y por su intermedio al cuerpo de Regidores, a las autoridades políticas, civiles, comunales, religiosas y población en general.

Lima, 14 de enero del 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA Ilich Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2026 09:55:20-0500